Al contestar, por favor, cite estos datos

Secretaría General

OFICIOS
Número de Radicado: 1040
Registró: Sandra Sierra Zapata
Número de Folios: 2
correspondencia@canalcapital.gov.co
04/10/2022 12:32:10

Señores
Claudia López Hernández
Catalina Valencia Tobón
Juan Mauricio Ramírez Cortés
Juan Carlos Thomas Bohórquez
Edna Cristina Bonilla Sebá
Conny Mogollón Barbosa
Consuelo Castillo Ulloa
Germán Franco Díez
David Melo Torres
Fabio López de la Roche
Blanca Inés Durán Hernández
Blanca Stella Bohórquez Montenegro
Héctor Elpidio Corredor Igua
Javier Alonso Suárez
MIEMBROS JUNTA ADMINISTRADORA REGIONAL DE CANAL CAPITAL
Bogotá D.C.

Asunto: Comunicación ausencia Gerente General

Respetados miembros de la Junta Administradora Regional de Canal Capital.

En mi condición de Secretaria General de Canal Capital y secretaria de la Junta Administradora Regional, me permito informar que el día viernes 30 de septiembre de 2022, fuimos notificados de un quebranto en la salud de la doctora Ana María Ruiz Perea, Gerente General de la entidad, quien se encuentra hospitalizada en la Clínica de Marly a causa de un accidente cerebrovascular.

Conforme a lo anterior y teniendo en cuenta lo previsto en el Acuerdo 004 del 6 de octubre de 2016 "*Por medio del cual se adoptan los estatutos de Canal Capital*", que señala en su artículo vigésimo segundo que el Gerente General tendrá un primer y segundo suplente que ejercerá las funciones asignadas en los estatutos y la ley, así: Secretario General y Director Operativo, respectivamente, y que lo podrán reemplazar en su orden, ante faltas accidentales, temporales o absolutas, la suscrita ha asumido de manera temporal las funciones en su condición de primer suplente, con la concurrencia y acompañamiento de nuestro Director Operativo. Es pertinente precisar que la figura de la suplencia se estableció legalmente con la finalidad de reemplazar al Gerente sin que medie autorización para que actúe válidamente, siempre y cuando se encuentra su inscripción debidamente registrada[1] y sin que sea necesaria prueba de la misma, pues basta con los estatutos que así lo dispongan[2].

[1]Se puede consultar en: https://www.supersociedades.gov.co/nuestra_entidad/normatividad/normatividad_conceptos_juridicos/OFICIO_220-182517_DE_2021.pdf
[2] Se puede consultar en:https://cdn.actualicese.com/normatividad/2022/Conceptos/C220-003897-22.pdf

Dirección: avenida El Dorado 66 - 63, piso 5, código postal 111321
PBX: 4 578 300 / **Correo electrónico:** ccapital@canalcapital.gov.co
Bogotá D. C., Colombia

Así mismo, se informa que no ha habido ninguna ausencia o interrupción de las labores y actividades propias de Capital.

Agradezco a todos su constante colaboración y valiosa gestión. Todo el equipo directivo de Capital se encuentra a su disposición, con el compromiso y empeño de siempre, y nos encontramos atentos a las instrucciones que a bien tenga la Junta al respecto.

Cordialmente,

ANDREA PAOLA SANCHEZ GARCIA

Firmado digitalmente por ANDREA PAOLA SANCHEZ GARCIA
Fecha: 2022.10.04 12:02:11 -05'00'

ANDREA PAOLA SÁNCHEZ GARCÍA
Secretaria general

Proyectó: Lizeth Adriana Huertas Barrantes – abogada de la Secretaría General

200

Dirección: avenida El Dorado 66 - 63, piso 5, código postal 111321
PBX: 4 578 300 / **Correo electrónico:** ccapital@canalcapital.gov.co
Bogotá D. C., Colombia